https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/149/1205372

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

12649 ***Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se conceden o deniegan las subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026***

Hechos

1. El día 27 de febrero de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 26 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026.

2. El día 13 de septiembre, se publicó en el BOIB núm. 122 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026, que ampliaba el crédito y ampliaba los importes máximos.

3. El día 15 de septiembre se dictó la propuesta de resolución, que se notificó a las entidades interesadas mediante su publicación en la Sede Electrónica de la CAIB y en la página web *www.iebalearics.org* , de acuerdo con el artículo 14.5. de las bases de la convocatoria.

4. El día 4 de octubre se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 132 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se conceden o se deniegan las subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026.

5. En el plazo indicado en esta resolución, se presentaron cuatro recursos potestativos de reposición, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración, de los que se han estimado tres.

6. El día 28 de octubre, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 142 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026 ampliando el crédito de la convocatoria en 55.054,05 €.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.

3. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Institut d'Estudis Baleàrics.

5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. La Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana.

7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

8. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

9. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026 (BOIB núm. 26, de 27 de septiembre de 2025).

10. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2023 (BOB núm. 122, de 13 de septiembre de 2025).

11. Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026 (BOIB núm. 142, de 28 de octubre de 2025).

Por todo ello , dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar los anexos 1 y 2 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se conceden o deniegan las subvenciones plurianuales para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2025 y 2026 (BOIB núm. 132, de 4 de octubre de 2026).

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del artículo administrativo 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/149/1205372

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de noviembre de 2025)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Jaime Bauzá Mayol

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/149/1205372

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/149/1205372

Anexo 1: Entidades o personas beneficiarias e importes concedidos

Nº. de expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Estado	Presupuesto sin IVA	Importe solicitado para 2025	Importe subvencionable 2025	Importe solicitado para 2026	Importe subvencionable 2026	Puntuación	Importe otorgable 2025	Reparto proporcional 2025	Importe otorgable 2026	Reparto proporcional 2026
IEB_CCR_TIB 1/2025	Jeronimo Obrador Rosselló	37****42K	Sa Talaia	otorgado	147.038,18 €	30.000,00 €	73.693,16 €	30.000,00 €	71.651,96 €	88,58	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €
IEB_CCR_TIB 2/2025	Estudi Zero Teatre Sociedad Cooperativa	F07276207	Teatre Sans Centre de Creació 2025-2026	otorgado	99.540,00 €	30.000,00 €	39.030,00 €	30.000,00 €	40.030,00 €	74,00	23.697,76 €	25.891,88 €	23.697,76 €	15.642,08 €
IEB_CCR_TIB 4/2025	Associacio Alcem El C.IN.E	G57694549	Centre D'investigació Escènica (C.IN.E.)	otorgado	287.856,43 €	30.000,00 €	90.419,04 €	30.000,00 €	91.739,04 €	100,00	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €
IEB_CCR_TIB 5/2025	Aixi Deca S. Microcoop.	F44933190	Suralita	otorgado	116.827,03 €	30.000,00 €	54.688,35 €	30.000,00 €	57.138,68 €	98,50	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €
IEB_CCR_TIB 6/2025	La Fornal D'espectacles De Ferro SL	B57182065	Centre de creació Sala la Fornal	otorgado	243.394,48 €	28.238,93 €	28.238,93 €	28.853,93 €	28.853,93 €	72,67	16.773,75 €	18.326,79 €	16.773,75 €	11.071,78 €
IEB_CCR_TIB 8/2025	Fundacion Ses Dotze Naus	G09814849	La Carpintería	otorgado	157.590,00 €	30.000,00 €	40.900,00 €	30.000,00 €	116.690,00 €	84,83	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €
IEB_CCR_TIB 10/2025	Eima Creacio	G57979775	Espai de Creació EiMa	otorgado	137.545,52 €	30.000,00 €	48.257,76 €	30.000,00 €	48.787,76 €	100,00	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €
IEB_CCR_TIB 11/2025	Centre Cultural Casa Planas	G57931297	Centre de Creació Casa Planas	otorgado	136.200,00 €	30.000,00 €	74.733,88 €	30.000,00 €	68.733,88 €	98,33	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €
IEB_CCR_TIB 12/2025	Associació Cultural Es Far	G57860645	Casa d'Artistes	otorgado	131.248,29 €	29.000,00 €	64.975,83 €	29.000,00 €	81.268,92 €	96,00	29.000,00 €	31.685,04 €	29.000,00 €	19.141,91 €
IEB_CCR_TIB 13/2025	La Bibi Gallery SL	B05293089	La Bibi Residència	otorgado	139.712,00 €	30.000,00 €	53.800,00 €	30.000,00 €	53.800,00 €	54,67	23.528,53 €	25.706,98 €	23.528,53 €	15.530,38 €
IEB_CCR_TIB 14/2025	S'Hostal des Moixos SL	B57501140	Centre de Creació Espai El Tub, Centre De Dramatúrgia Contemporània de les Illes Balears	otorgado	180.093,98 €	30.000,00 €	75.294,00 €	30.000,00 €	73.544,00 €	88,67	30.000,00 €	32.777,62 €	30.000,00 €	19.801,98 €

Anexo 2: Entidades y personas solicitantes a las que se deniega una subvención, y motivo de exclusión

Nº. de expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Estado	Presupuesto sin IVA	Importe solicitado para 2025	Importe subvencionable 2025	Importe solicitado para 2026	Importe subvencionable 2026	Motivo de denegación o de exclusión
IEB_CCR_TIB 3/2025	Corda I Poal Cultural Sociedad Cooperativa	F05325980	Espai Suscultura	excluido	90.771,89 €	20.000,00 €	45.135,95 €	20.000,00 €	45.635,95 €	La Comisión Evaluadora no considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 1.3. de la convocatoria
IEB_CCR_TIB 7/2025	Red Carpet Productions SL	B56448871	Centre de Creació Red Carpet	excluido	108.620,27 €	85.631,50 €	111.961,51 €	89.381,00 €	116.500,00 €	No cumple los requisitos establecidos en el punto 1.3. de la convocatoria
IEB_CCR_TIB 9/2025	Natalia Bento Rodriguez	53****09X	Galería Natalia Bento y Centro de Creación	excluido	5.480,00 €	1.360,00 €	2.930,00 €	4.120,00 €	4.675,00 €	No cumple los requisitos establecidos en el punto 1.3. de la convocatoria